



**PARTICIPACIÓN DE ACTORES SOCIALES EN LAS  
ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CUMBRES  
DE LAS AMÉRICAS**

OAS/Ser.E  
ASCA/doc.31/22 Corr. 1  
16 septiembre 2022  
Original: español

**DECLARACIÓN DEL MOVIMIENTO SINDICAL DE LAS AMÉRICAS A LA IX  
CUMBRE DE LAS AMERICAS**

Los Ángeles, EE. UU, Junio 2022

**DECLARACIÓN DEL MOVIMIENTO SINDICAL DE LAS AMÉRICAS A LA IX  
CUMBRE DE LAS AMERICAS  
Los Ángeles, EE. UU, junio 2022**



CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES/AS DE LAS AMÉRICAS  
CONFEDERACIÓN SINDICAL INTERNACIONAL



El movimiento sindical de las Américas, representado por su organización continental, la **Confederación Sindical de trabajadoras y trabajadores de las Américas (CSA)** y el **Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE-OEA)**, reunido virtualmente desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 31 de mayo de 2022 adopta la siguiente Declaración ante la IX Cumbre de las Américas:

Lamentamos no poder asistir a la **IX Cumbre de las Américas**, ya que las y los representantes del movimiento sindical regional nos encontramos mayoritariamente participando de la **Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (CIT – OIT)**, la primera bajo modalidad presencial desde el año 2019, desarrollando una importante participación en las diferentes comisiones de la Conferencia, donde expresamos la legítima voz de las trabajadoras y los trabajadores de la región de las Américas, en cada uno de los debates.

Compartimos los términos de la convocatoria de esta Cumbre que se desarrolla bajo el lema "**Construyendo un futuro sostenible, resiliente y equitativo**", en tanto la pandemia ha dejado en evidencia, más que nunca, los problemas estructurales de nuestras economías, así como la desigualdad social que impera en el continente, sumado a que, las medidas adoptadas por la mayoría de los países para mitigar los efectos de la pandemia han sido insuficientes.

El contexto de la pandemia ha demostrado, además, la importancia que reviste contar con organizaciones de trabajadores/as que puedan representar el legítimo interés de quienes se han visto particularmente afectados en sus empleos, ingresos y salud y pueden caer en el círculo de la pobreza y exclusión si no se implementan políticas laborales y de protección social adecuadas.

El déficit en materia de Diálogo Social efectivo dificulta aún más las respuestas, pues las medidas unilaterales de gobiernos y empleadores solo incrementan las dificultades para la población trabajadora. Por ello es básico garantizar el ejercicio del derecho a la libertad sindical, la negociación colectiva en todos los niveles y en todos los sectores de actividad, ya sea del ámbito público o privado, así como el derecho de huelga, de forma tal que permita expresar los puntos de vista de las organizaciones sindicales no solamente sobre las relaciones laborales al nivel de la empresa sino también sobre problemáticas más generales y que atañen de manera directa o indirecta a los trabajadores y las trabajadoras.

Debates tales como la profundización democrática, las políticas sociales, los enfoques macroeconómicos, etc., demandan un posicionamiento público y unas propuestas alternativas de los sindicatos por la función socio política que cumplen y que no se agota, como quedó dicho, en lo puramente reivindicativo del interés profesional inmediato.

Por estas razones consideramos sustantivo el aporte realizado por la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** mediante su Opinión Consultiva N° 27/21 del 5 de mayo de 2021, en razón que ha puesto de manifiesto una cosmovisión amplia del fenómeno de la libertad sindical, la negociación colectiva y la huelga y su relación con otros derechos y con una perspectiva de género. Compartimos plenamente la opinión de la Corte en cuanto expresa que:

- El derecho a la libertad sindical, la negociación colectiva y la huelga son derechos humanos protegidos en el marco del sistema interamericano, lo que conlleva la obligación de los Estados de adoptar mecanismos para su garantía, incluyendo el acceso a un recurso judicial efectivo contra actos violatorios de dichos derechos, la prevención, investigación y sanción de los responsables de violaciones a derechos sindicales, y de adoptar medidas específicas para su plena vigencia;
- El respeto y garantía de esos derechos resulta fundamental para la defensa de los derechos laborales y las condiciones justas, equitativas y satisfactorias en el trabajo;
- El derecho laboral establece un piso mínimo de protección de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, por lo cual no pueden renunciar “in peius” a sus derechos laborales reconocidos en la legislación laboral por medio de la negociación colectiva;
- La autonomía sindical no ampara medidas que limiten el ejercicio de los derechos sindicales de las mujeres dentro de los sindicatos, y por el contrario obliga a los Estados a adoptar medidas positivas que permitan a las mujeres gozar de una igualdad formal y material en el espacio laboral y sindical;
- Los Estados tienen la obligación de adecuar sus legislaciones y sus prácticas a las nuevas condiciones del mercado de trabajo, cualesquiera que sean los avances tecnológicos que producen dichos cambios y para ello deben fomentar la participación efectiva de representantes de los trabajadores y trabajadoras, y los empleadores y empleadoras, en el diseño de la política y legislación de empleo.

Estas consideraciones que hace el máximo organismo en materia de Derechos Humanos de la región proporcionan más que suficiente fundamento para que las organizaciones sindicales sean protagonistas de las políticas, planes y programas de superación de la crisis.

Los avances en la región hacia una recuperación centrada en las personas se ven actualmente comprometidos por las repercusiones generadas por la guerra y la invasión de Rusia en Ucrania, que afecta las economías, los ingresos de los hogares, los empleos y el acceso a alimentos y necesidades básicas de las personas.

Desde el movimiento sindical de las Américas ratificamos nuestro compromiso con la paz, la soberanía y la autodeterminación de los pueblos y naciones, tal cual lo expresado en el Documento del 4to Congreso de la CSA. **La paz se construye con diálogo, no con armas.**

En ese sentido, abogamos con firmeza por una solución negociada, con un alto el fuego inmediato y la retirada total de las unidades militares rusas de Ucrania, con garantías de seguridad para todas las partes involucradas.

Asimismo, expresamos nuestra solidaridad con los desplazados internos y refugiados de este conflicto como así también con los millones de personas afectadas por otros conflictos militares, al mismo tiempo que hacemos un llamado a fortalecer la ayuda humanitaria en todas las regiones del planeta donde se requiera.

La pandemia de la COVID-19 y el nuevo escenario global que plantea la guerra e invasión de Rusia a Ucrania, nos hace ratificar la vigencia de la Plataforma de Desarrollo de las Américas (PLADA) como un instrumento poderoso para la acción en la región. En esta dirección, las líneas esenciales de las acciones de la CSA y del mismo COSATE, tendientes a colaborar con esos propósitos en el espacio nacional y en la OEA, tienen su fuente de inspiración en la resolución adoptada en el **4° Congreso de la CSA**, que tiene como ejes de actuación y priorización que se detallan seguidamente y nos parecen relevante con relación a la temática abordada en la **IX Cumbre de las Américas**:

a) **Desarrollo Sustentable, con Justicia Social y Trabajo Decente como centro de una Agenda Alternativa para las Américas.**

Para la CSA y el COSATE, el desarrollo como concepto y programa de los pueblos se funda en los principios de la justicia social, económica y ambiental, la igualdad y equidad de género, la democracia y los derechos humanos.

Sobre estas bases, asume y promueve “el trabajo decente, la libertad sindical, la protección social universal, el empoderamiento popular con una presencia efectiva del Estado y la implementación de políticas públicas para regular las actividades económicas y sociales, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades de la población”.

El desarrollo sustentable implica cuestionar y “disputar el orden económico actual, la mercantilización y financiarización de los bienes comunes y las desigualdades que cimentan el sistema patriarcal y discriminatorio”, y por eso expresamos que “apostamos a un modelo que ponga en el centro los cuidados y la sostenibilidad de la vida, a partir de un profundo cambio en el metabolismo social y una nueva relación con el ambiente”. En este debate no pueden en ningún caso quedar al margen los movimientos sociales de base territorial y de género.

Reafirmamos asimismo nuestro compromiso con la defensa de la Seguridad Social y de la Salud Laboral como Derechos Humanos y elementos estratégicos del Trabajo Decente. Rechazamos enfáticamente los proyectos de privatización de la seguridad social en la región, puesto que la capitalización individual reproduce y aumenta la desigualdad preexistente y termina empobreciendo al trabajador en edad jubilatoria.

La pandemia ha demostrado la relevancia de los sistemas públicos de protección y salud, ya que los países de la región que ostentaban sistemas más sólidos pudieron afrontar de mejor manera la embestida del COVID 19. La Pandemia reveló los importantes déficits para los y las trabajadoras que han estado en la primera línea de la lucha contra el COVID, en particular para trabajadores y trabajadoras de la salud, cuidadoras (en su mayoría mujeres) y de los servicios y producción esenciales.

La producción y distribución de las vacunas frente al COVID están atravesadas por el poder de las farmacéuticas transnacionales, aun cuando en la mayoría de los casos, su desarrollo científico y de producción han sido estimuladas por los recursos públicos y apoyos estatales.

La mercantilización de las vacunas constituye un obstáculo real para que América Latina y el Caribe puedan tener acceso efectivo. Amparadas en el uso de las patentes, la propiedad intelectual y las cláusulas de confidencialidad, las farmacéuticas han sometido a los países a condicionamientos indignos para el acceso a la inmunización. En nuestra región, esto cobra mayor importancia ante los frágiles sistemas de salud, privatizados y puestos al servicio del lucro.

La CSA y COSATE reafirman la universalidad y gratuidad de la salud y en especial del acceso a las vacunas en el marco de la Pandemia COVID 19 e Instamos a los gobiernos a establecer al

COVID como una enfermedad Profesional de tal forma de contar con la normativa necesaria para proteger a los y las trabajadores que están en la primera línea de acción y de servicios y producción considerados esenciales.

Por otra parte, en un continente con altísimos porcentajes de informalidad y precariedad laboral, la capitalización como panacea de los sistemas es de una insostenibilidad incontrastable. Otro elemento para considerar de la realidad de nuestros mercados laborales es el de los colectivos que muestran trayectorias laborales irregulares, como el caso de las mujeres con responsabilidades familiares por cuidados no compartidos, o que sufren discriminaciones en el empleo, como la brecha salarial que les afecta en la densidad de sus cotizaciones. Los sistemas de repartos basados en mecanismos solidarios y redistributivos, contributivos y no contributivos, por el contrario, no son “tomadores automáticos” de esas disfunciones de los mercados laborales, y, por tanto, constituyen un instrumento para la disminución de estas desigualdades.

La actual situación global junto con los efectos devastadores de la pandemia, requieren estabilidad y colaboración. En este momento crítico para nuestros pueblos, la Organización de Estados Americanos –OEA- se ha quedado corta en su mandato de promover la unidad y la cooperación regional. En este sentido, hacemos un llamado a la OEA para que ponga fin a las políticas y prácticas que agudizan las diferencias en la región y, en cambio, sirva como un foro de diálogo y acción cooperativa para abordar los graves problemas económicos y sociales que existen hoy en día en las Américas.

**b) Defender la Democracia y la Libertad Sindical para ampliar nuestros derechos.**

Para la CSA y el COSATE, la cuestión democrática en nuestra región es vital y requiere defenderse y profundizarse, no solamente porque se trata de un valor civilizatorio, sino porque los ataques a la libertad tienen siempre a los trabajadores como primeras víctimas de las consecuencias de la interrupción democrática (violencia, torturas, asesinatos, desapariciones).

La democracia posibilita, además, el crecimiento de las personas en derechos y libertades.

Postulamos también, como hizo la OIT en su mismo acto fundacional en 1919, que la justicia social es el fundamento de la paz universal y permanente.

Como quedó dicho en el 4º Congreso de CSA y ahora reiteramos, la paz no es solamente la ausencia del conflicto, sino que “será especialmente producto del establecimiento de condiciones económicas y sociales justas para la mayoría de la población”.

Subrayamos que parte sustantiva del funcionamiento democrático de una sociedad no puede prescindir de democratizar, a su vez, los medios de comunicación, para dar cabal cumplimiento a la libertad de expresión y posibilitar el acceso a informaciones plurales, ya que se trata de verdaderos bienes públicos y derechos humanos básicos que debe en todo caso garantizar el Estado.

**c) Proteger el trabajo que se presta en las nuevas modalidades informáticas (plataformas digitales, teletrabajo, etc.)**

El mundo del trabajo está sometido a cambios acelerados en las modalidades de trabajar que requieren en muchos casos ciertas adaptaciones de la legislación laboral para alcanzar de manera pertinente de manera tutelar a quienes se desempeñan en esos nuevos escenarios.

Los Estados deben tomar iniciativas para no permitir que esas transformaciones tengan un impacto negativo en las condiciones de empleo y en los ingresos de los trabajadores, ya que la omisión en

que han mayormente incurrido hasta el momento ha provocado que muchas de esas formas de prestar labores sean utilizadas para burlar la normativa de protección social simulando relaciones autónomas en lugar de dependientes y precarizando así el trabajo.

Reivindicamos que debe retomarse el sentido protector de la legislación laboral sin decaer en enfoques que, bajo el argumento de la igualdad de las partes en las relaciones contractuales, niegan la radical asimetría que existe entre trabajador y empleador a la hora de fijar las condiciones de trabajo.

**d) Enfrentar las desigualdades, promover la inclusión. Equidad e Igualdad de Género.**

Finalmente, afirmamos la necesidad de consagrar definitivamente la igualdad de género. Reclamamos políticas que cumplan con los objetivos señalados en el Congreso de CSA en el sentido de desatar “una mayor autonomía para las mujeres, a fin de que puedan desarrollar capacidades para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer conforme a sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles y en sus dimensiones: física, económica y política”.

La pandemia provocó que las desigualdades de género se agudizaran, lo que hace evidente que los Estados deben redoblar sus esfuerzos en garantizar el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación, abatiendo las barreras que obstaculizan la incorporación al mundo del trabajo, hacen excesivas las cargas de cuidado y ensanchan las brechas de ingresos y limitan la participación de las mujeres en instancias políticas, sociales, etc.

La pandemia de la COVID-19 ha exacerbado la violencia hacia los sectores históricamente discriminados, como mujeres, jóvenes, pueblos originarios, población afrodescendiente, población LGBTIQ+, pero también hemos visto como la criminalización y la violencia contra activistas y militantes sociales, incluidos sindicalistas, ha aumentado peligrosamente en la región. Países como Colombia, Brasil, Honduras y Guatemala continúan siendo los más peligrosos para la militancia de sindicalistas, ambientalistas y otros defensores de DD. HH.

La falta de actuación de los gobiernos, la impunidad y la no adopción de medidas concretas para su protección y defensa operan como los principales estimuladores de la criminalización y violencia.

**PARA CONCLUIR, EXPRESAMOS QUE:**

**Somos partidarios decididos de un Diálogo social institucionalizado para recuperarnos de la crisis y alcanzar un futuro del trabajo con justicia social y desarrollo sustentable.**

Entendemos que efectivamente el diálogo social comporta un mecanismo primordial para generar confianza entre gobiernos y actores sociales del mundo del trabajo; alcanzar acuerdos justos, equitativos y duraderos; prevenir y resolver conflictos; fomentar la conducta empresarial responsable y fortalecer las empresas sostenibles, pero fundamentalmente concebimos que debe propender a materializar mayores márgenes de igualdad entre los actores del mundo del trabajo. **En la reconstrucción post pandemia el costo no puede ser pagado por las/os trabajadoras/es.**

**Señalamos que la negociación colectiva es un instrumento esencial del diálogo social por constituir el medio por el cual trabajadores y empresarios, en ejercicio de la libertad sindical, pactan las condiciones básicas de trabajo y fijan los términos de relacionamiento entre las respectivas representaciones.**

En ese sentido, el diálogo social y la negociación colectiva pueden cumplir un papel central para impulsar procesos de recuperación verdes y sostenibles en los países de la región, a partir de marcos de transición justa que favorezcan la creación de empleos verdes, reduzcan las emisiones de carbono y coloquen a las trabajadoras y los trabajadores en el centro, articulando los principios de trabajo decente, justicia ambiental y justicia social.

Consideramos que los Estados deben encarar la regulación de las nuevas formas de trabajar en plataformas informáticas y en teletrabajo de una manera que tenga en cuenta la desigualdad de las partes en esos vínculos y proteja en consecuencia las condiciones en que se presta el trabajo.

Reiteramos lo dicho en anteriores oportunidades sobre el valor de la PLADA como aporte del sindicalismo al debate sobre las opciones/modelos para el desarrollo de las Américas y requerimos la ampliación de los espacios para asegurar la presencia de actores sociales representativos de la región con una agenda que contemple los intereses de todos los países.

Reafirmamos asimismo nuestro propósito de estrechar los vínculos con la Comisión y la Corte IDH y con el Comisionado sobre Derechos económicos, sociales y culturales, haciendo un llamado a la OEA a continuar trabajando en la garantía del ejercicio de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), y en particular los referidos a los derechos laborales y sindicales, a la libertad sindical y la negociación colectiva, como condición clave para combatir la desigualdad.

Requerimos impulsar el desarrollo e implementación de campañas y acciones contra la violencia hacia las mujeres mediante la ratificación del CIT 190 por los países, ya que la reclusión motivada por la pandemia agudizó el riesgo de sufrir situaciones de acoso y violencia en el ámbito del trabajo y del domicilio.

El sindicalismo de las Américas continuará su labor de acompañamiento e incidencia frente a los gobiernos de la región para que sea ratificado este fundamental instrumento.

La CSA y el COSATE ratifican que continuarán acompañando la labor de las organizaciones sindicales en cada país de la región, defendiendo junto a ellos los derechos democráticos y especialmente los intereses de la clase trabajadora. Informamos que con este objetivo han sido instaladas las **Mesas Nacionales CSA** en Paraguay, República Dominicana y Guatemala como países prioritarios para nuestra agenda estratégica en el presente periodo.

Atento a las tensiones geopolíticas globales en pleno desarrollo, a partir de la guerra e invasión de Rusia en Ucrania, reiteramos una vez más nuestro compromiso con la paz y abogamos con firmeza por una solución negociada, con un alto el fuego inmediato y la retirada total de las unidades militares rusas de Ucrania, con garantías de seguridad.

En ese sentido, hacemos también un llamado a los Gobiernos de la región para que adopten políticas públicas concertadas en el marco del diálogo social tripartito y atendiendo las orientaciones expresadas en este documento, a los fines de mitigar los efectos económicos y sociales del conflicto bélico en Ucrania en nuestra región y apuntalar una recuperación centrada en las personas a través del Trabajo Decente y teniendo como horizonte la Justicia Social.

Finalmente, siendo consecuentes en nuestra visión sobre la integración regional sin exclusiones, consideramos que la Cumbre de las Américas debe reunir a todos los países de la región, independientemente de la opción política ideológica de sus gobiernos para poder construir salidas conjuntas a los graves problemas de la región. Las Américas deben ser un territorio de paz donde el respeto a la soberanía, la autodeterminación y la no injerencia sobre los asuntos internos de los

países se constituyan en la piedra angular en la relación entre las naciones del hemisferio y en favor de sus pueblos.

**Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo - OEA (COSATE - OEA)**

**Confederación Sindical de trabajadoras y trabajadores de las Américas (CSA)**

**Exigencias del movimiento sindical sobre la Declaración de la Migración de la Cumbre de las Américas – COSATE – CSA**

La pandemia ha puesto de relieve la necesidad de realizar un cambio radical para mejorar los sistemas económicos y políticos que no están cumpliendo con las necesidades de las personas trabajadoras, y el movimiento sindical mundial ha respondido con un llamado claro a favor de un nuevo contrato social que garantice la igualdad, la inclusión, los empleos respetuosos con el medio ambiente, los derechos de todas las personas trabajadoras y la protección social universal. Una gobernanza de la migración coherente y basada en los derechos es una parte esencial del cambio estructural más amplio que necesitamos para crear una economía que respete y proteja a *todas* las personas trabajadoras y promueva la democracia en el lugar de trabajo y en la comunidad.

Los sindicatos han esbozado un conjunto claro de demandas para garantizar que los marcos de la política de migración se adhieran a las normas de los derechos humanos y laborales, y no criminalicen aún más a las personas migrantes ni de poder al sector privado para dictar los términos de la gobernanza de la migración. Para ello, los Estados deben ir más allá de los programas de migración temporal o circular y poner el foco en la regularización, el reasentamiento humanitario y las políticas que promuevan el desarrollo sostenible y el trabajo decente para todas las personas en los países de origen, tránsito y destino.

Por otro lado, continúa siendo un imperativo adoptar políticas estructurales frente a los impactos de los eventos climáticos extremos en la región, producto del cambio climático, y la necesidad de adoptar medidas de transición justa, asegurando los empleos y las condiciones de trabajo decente, para impedir que miles de familias salgan de sus territorios y países buscando una vida mejor. También deben detenerse las medidas coercitivas unilaterales contra algunos países de la región que se han mostrado contraproducentes desde el punto de vista político y han agravado la situación económica y social, actuando como factores que estimulan las migraciones.

Los programas de migración circular o temporal, favorecen la mayoría de las veces la precarización laboral, pero aún más, someten a las trabajadoras y trabajadores migrantes a separarse sistemáticamente de sus familias, dificultando las trayectorias laborales y educativas de todo el grupo familiar, además de dificultar los mecanismos de acceso a la protección social.

Una Declaración de las Américas podría ser una herramienta importante para ayudar a abordar las causas fundamentales que obligan a las personas a emigrar, fomentar vías para salir de la irregularidad y mejorar los canales de migración regular que promueven la prosperidad compartida y hacen avanzar los derechos de las personas trabajadoras. Sin embargo, la realidad que observamos a nivel global y regional es muy distinta. Instamos a los Estados de las Américas a que cambien las prioridades y enfoques para satisfacer las necesidades y demandas de las personas trabajadoras.

**Exigencia número 1 - Voz y participación colectiva de las personas trabajadoras.** Los sindicatos han exigido procesos transparentes que den a las y los trabajadores una voz en las decisiones que se tomen y garanticen nuestra libertad para unirnos y recibir una retribución justa



por nuestro trabajo. Esto requiere un auténtico diálogo social y garantías de adhesión a nuestros Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

La agencia de las personas trabajadoras es fundamental para lograr una migración justa y un trabajo decente para todos y todas. La libertad de asociación es un derecho habilitador que cambia la dinámica de poder para que los trabajadores puedan proteger y promover sus intereses mediante acciones colectivas y negociaciones con los empresarios. Si no se produce este cambio, nunca podremos esperar que se reviertan las arraigadas pautas de discriminación y explotación contra las personas trabajadoras inmigrantes. Eliminar las barreras a la organización es fundamental para defender a las y los trabajadores excluidos de todo tipo, porque los sindicatos proporcionan mecanismos concretos para hacer cumplir las normas laborales y solucionar los conflictos.

Instamos a los Estados a que entablen un diálogo social a nivel nacional con los sindicatos y las organizaciones laborales, a fin de impulsar el desarrollo del trabajo decente y la migración justa. Una declaración de las Américas también debería reafirmar la importancia de los mecanismos y convenios tripartitos de la OIT como bases necesarias para construir un marco de gobernanza de la migración justa.

En este sentido, es de fundamental importancia la promoción de la ratificación de los convenios de migración laboral, en especial el Convenio 143, que incorpora a las trabajadoras y los trabajadores migrantes en condición irregular, habida cuenta de que, de acuerdo a las estadísticas, los mayores flujos de migrantes lo hacen en esta condición, ya que los Estados no cuentan con políticas de regularización migratoria. De la misma manera, para coordinar políticas públicas en lo concerniente a la problemática migratoria, resulte importante contar con espacios tripartitos de carácter nacional e institucionalizado, para lograr un esquema de gobernanza que garantice una participación efectiva de los actores sociales.

**Exigencia número 2 - Compromiso con el trabajo decente, los servicios públicos de calidad y el desarrollo sostenible.** Los sindicatos han exigido políticas que protejan y empoderen a las personas trabajadoras en los países de origen, tránsito y destino, y una coherencia política que produzca resultados positivos en el mercado laboral para todas las personas trabajadoras, independientemente de su raza, género o situación migratoria.

Los Estados de las Américas deben hacer la promoción del trabajo decente el principio rector no solo para las vías regulares, sino también para abordar las causas profundas de la migración e impulsar el desarrollo sostenible. Las políticas de trabajo decente consagran los derechos universales, generan crecimiento económico, promueven la salud pública y la cohesión social, y reducen las desigualdades raciales, de género y de estatus que socavan nuestras instituciones democráticas. Los sindicatos piden que se invierta en servicios públicos inclusivos y de calidad y en estrategias comerciales que ayuden a la creación de puestos de trabajo decentes y respetuosos con el medio ambiente, acompañados de medidas de transición justa que promuevan la resiliencia y garanticen que nadie se quede atrás a la hora de afrontar los impactos de la crisis climática y en los procesos de transformación industrial. Estos cambios son esenciales para reducir las causas profundas que obligan a las familias a emigrar como medio de supervivencia.

Se deben fortalecer los servicios públicos de empleo a nivel nacional y regional. Para ello es necesario contar con funcionarios públicos sensibilizados y capacitados en la temática migratoria. Los servicios públicos deben mantener una articulación sistemática e institucionalizada con los actores sociales locales. Una red de servicios públicos fortalecida tiene implicancia en la lucha contra aquellas agencias privadas de empleo que operan de manera fraudulenta y que vulneran los derechos de las personas migrantes.

**Exigencia número 3 - Mandatos de no discriminación.** Los sindicatos han exigido compromisos para combatir la xenofobia y el racismo, acabar con todas las formas de discriminación y garantizar la igualdad de trato y el acceso a la justicia y a los servicios públicos de calidad para todos y todas.

Deben condenarse en todos los países la utilización de la cuestión migratoria y de los migrantes como parte de los discursos de odio, campañas electorales u otras situaciones que estimulen la xenofobia y la violencia contra la población migrante.

Se debe analizar y, sobretodo, abordar la interseccionalidad de las desigualdades, que no hace más que profundizar la vulnerabilidad de las personas migrantes, que en repetidos casos ya son víctimas de desigualdades de género, de edad, de religión, etc.

La pandemia ha puesto de manifiesto la naturaleza esencial de un trabajo que durante mucho tiempo ha sido invisible e infravalorado, gran parte del cual es realizado por personas migrantes; un porcentaje importante de ellos son mujeres trabajadoras migrantes, como las que se dedican al cuidado social y de salud y al trabajo doméstico. Esto hace más urgente el imperativo de que los Estados reconozcan los principios de igualdad de protección e igualdad de trato para todas las personas trabajadoras, independientemente de su estatus o de si están en la economía informal o formal. Pedimos una coherencia política que incorpore la gobernanza de la migración a iniciativas más amplias de justicia económica, social, racial, ambiental y de género. Las personas migrantes, sea cual sea su raza, clase, identidad de género, estatus migratorio o sector, deben formar parte de las políticas de protección social en los países de destino en los que trabajan. Las personas trabajadoras migrantes también deben tener acceso a protecciones concretas del estatus cuando ejerzan sus derechos y ayuden a hacer cumplir las leyes laborales.

Los Estados han reconocido las violaciones sistemáticas de los derechos de las personas trabajadoras migrantes, incluyendo los problemas de robo de salarios. Sin embargo, deben ir más allá al pedir el desarrollo de mecanismos de justicia que permitan a las personas migrantes, ya sea todavía en el país de destino o tras el regreso a su país de origen o a un tercer país, obtener de forma fácil y justa soluciones a las violaciones sistemáticas que sufren en el lugar de trabajo. El concepto de "justicia portátil" debería formar parte de la Declaración regional, y los Estados deberían solicitar a la OIT que utilice sus mecanismos tripartitos para desarrollar normas internacionales sobre la reparación del robo de salarios y otras violaciones habituales en el lugar de trabajo para las personas migrantes.

**Exigencia número 4 - Canales diversos para la migración regular.** Dado que las graves preocupaciones humanitarias dominan el discurso de la migración actual, los sindicatos han exigido que el proceso de aplicación dé prioridad a los programas de regularización y aumente las opciones de reasentamiento humanitario y otras vías basadas en los derechos -que permiten a las personas migrantes la libertad de desplazarse, asentarse, trabajar y participar plenamente en la sociedad-, en lugar de ampliar los programas de trabajo temporal o circular.

No todas las vías regulares son justas o equitativas. Instamos a los Estados a que redoblen los esfuerzos de regularización de las personas indocumentadas y a la unificación familiar. En el contexto del rápido aumento de los desplazamientos humanos masivos, en gran parte impulsados por la crisis climática, el imperativo de aumentar el compromiso y la capacidad de reasentamiento es cada vez más urgente. Ahora es el momento de enfatizar y ampliar las vías humanitarias para las personas que migran por el cambio climático y otras, de forma que se garanticen los derechos plenos de la gente trabajadora, se facilite la cohesión social y familiar, y se ofrezcan opciones para la residencia permanente y la participación significativa en la vida cívica.

**Exigencia #5 - Modelos justos de migración laboral y adhesión a las normas internacionales.**

Los sindicatos han exigido un nuevo enfoque de la migración laboral que empodere a las personas migrantes y reduzca el control de los empresarios sobre el proceso. Este marco debe incluir una regulación vinculante de la industria de la contratación y guiarse por los principios y directrices de contratación justa de la OIT para garantizar la equidad y salvaguardar los derechos y las normas para todos y todas.

Los Estados deben tomar medidas para reestructurar fundamentalmente las vías de migración laboral, de modo que pongan fin a la mercantilización de las personas trabajadoras migrantes y a la explotación sistemática por parte de reclutadores y empleadores. Los programas de migración laboral temporal no deben posicionarse como una falsa solución al desarrollo del país de origen o a las crisis humanitarias, al desplazamiento por la crisis climática o a otras formas de migración forzada. Por el contrario, las vías de migración laboral deben permitir a las personas trabajadoras ejercer plenamente la libertad de asociación, así como la opción de la reunificación familiar, la residencia permanente y la eventual ciudadanía si lo desean.

Como personas trabajadoras, esperamos que una declaración de las Américas este firmemente basada en los derechos humanos internacionales, así como en el derecho humanitario y laboral, exigiendo a los gobiernos que se comprometan, explícitamente, a alinear sus marcos legislativos con los instrumentos pertinentes. Debe promover la ratificación de los convenios fundamentales de la OIT, así como los convenios específicos sobre migración. La OIT debe ser la principal agencia de la ONU en la gobernanza de la migración laboral, ya que tiene un mandato constitucional basado en los derechos y es experta en materia laboral.

**Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico de la CIMT - OEA (COSATE)  
Confederación Sindical de trabajadoras y trabajadores de las Américas (CSA)**